



2013, AÑO DE  
**BELISARIO  
DOMÍNGUEZ**



# GACETA PLUS

**Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria  
26 de noviembre del 2013**



Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

**PRIMER PERIODO ORDINARIO  
SEGUNDO AÑO  
LXII LEGISLATURA**

**Instituto Belisario Domínguez**  
*Dirección General de Difusión y Publicaciones*

<b>ESTADÍSTICA DE ASUNTOS ABORDADOS POR EL PLENO 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013</b>	
<b>Acta de la sesión anterior</b>	<b>1</b>
<b>Comunicaciones de ciudadanos Senadores</b>	<b>3</b>
<b>Acuerdos de la Mesa Directiva</b>	<b>1</b>
<b>Comunicaciones Oficiales</b>	<b>1</b>
<b>Iniciativas</b>	<b>1</b>
<b>Dictámenes de primera lectura</b>	<b>3</b>
<b>Dictámenes a discusión y votación</b>	<b>1</b>
<b>Comunicaciones de Comisiones</b>	<b>1</b>
<b>Total de asuntos programados</b>	<b>119</b>
<b>Total de asuntos abordados</b>	<b>12</b>



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**  
Dirección General de Difusión y Publicaciones

**GACETA PLUS**  
Primer Periodo Ordinario  
Segundo Año de Ejercicio  
Martes, 26 de noviembre del 2013  
Gaceta: 60

**I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**Trámite** Aprobada en votación económica

**II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES**

1. De la **Comisión de Recursos Hidráulicos**, con la que remite su **Programa de Trabajo** para el **Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura**.

**Trámite** De enterado

2. De la **Comisión de Federalismo**, con la que remite su **Informe de actividades** del **Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura**.

**Trámite** De enterado

3. De la **Sen. Blanca Alcalá Ruíz**, con la que remite el **Informe de la delegación mexicana que acudió a las reuniones de junta directiva, la inauguración de la nueva sede del Parlamento Latinoamericano y de la Asamblea General**, realizadas en Panamá, del 17 al 20 de octubre de 2013.

**Trámite** De enterado

### III. ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA

1. Para celebrar **sesión solemne el jueves 28 de noviembre de 2013** a las 11:00 hrs. para recibir la **visita del Presidente de Israel, Shimon Peres.**

Aprobado en votación económica

### IV. COMUNICACIONES OFICIALES

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Oficio con el que remite el **Tercer Informe Trimestral del año 2013**, respecto de la **Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos.**

Trámite

Se remitió copia a la Comisión de Energía

### V. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentado por los Senadores Manuel Cavazos Lerma, Graciela Ortiz González, María Verónica Martínez Espinoza, Patricio Martínez García y Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

#### Síntesis

La iniciativa propone **incorporar en la ley la figura de "Fiscales Generales"** con el objeto de precisar que los **concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones**, deberán entregar información a estas autoridades -en aquellos estados donde exista Fiscalía General

y no Procuraduría General de Justicia- durante la **investigaciones de delitos como el secuestro, la extorsión o amenazas.**

## VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, presentado por las Comisiones Unidas de Vivienda y de Estudios Legislativos.*

### Síntesis

Las comisiones **aprobaron en sus términos la minuta** que introduce el **concepto de cobranza social para la recuperación de créditos de vivienda otorgados por el INFONAVIT.**

De esta manera, se establece que el INFONAVIT llevará a cabo la recuperación de los créditos partiendo de un **esquema de cobranza social aprobado por el Consejo de Administración.**

### Trámite

Quedó de primera lectura

2. *Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.*

### Síntesis

Las comisiones **aprobaron en sus términos la minuta** que establece como **atención materno-infantil prioritaria**, a la atención de la **transmisión del VIH/Sida** y otras Infecciones de Transmisión Sexual, en mujeres embarazadas a fin de **evitar la transmisión perinatal.**

### Trámite

Quedó de primera lectura

## VII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

### 1. **REFORMA FINANCIERA**

*Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.*

#### **Síntesis**

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que contiene la reforma financiera, misma que contempla la modificación de 34 ordenamientos y la expedición de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La reforma se divide en trece bloques temáticos que a continuación se esbozan:

a) Fortalecimiento de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Para que las personas cuenten con mayor certeza jurídica al hacer uso de las instituciones financieras.

b) Corresponsales de ahorro y crédito popular.

Con el objeto de incrementar el acceso de las personas con menores recursos a los servicios financieros que otorgan sectores de ahorro y crédito popular, se estima conveniente incluir el esquema de comisionistas para permitir a las Sociedades Financieras Populares, las Sociedades Financieras Comunitarias y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, contratar a terceros para que les presten aquellos servicios que sean necesarios para su operación, así como celebrar comisiones para realizar tales operaciones a nombre y por cuenta de dichas Sociedades.

**c) Uniones de crédito.**

Se propone robustecer el marco regulatorio para lograr una mayor captación y fondeo en el sector. Para ello se pretende autorizar que las operaciones con personas relacionadas, sean sometidas a la aprobación previa de un Comité de Crédito, estableciendo procedimientos para la prevención riesgos financieros y el manejo irregular de los recursos.

**d) Banca de desarrollo.**

Se propone flexibilizar y modernizar el marco normativo que rige a la banca de desarrollo, a partir de mejoras en su operación, el fortalecimiento de su gobierno corporativo, así como diversas medidas de innovación y modernización.

**e) Otorgamiento y ejecución de garantías.**

Se busca generar condiciones más favorables para el acceso a créditos y la ejecución de las garantías, mediante el otorgamiento de mayor certeza jurídica de las partes que participan en la celebración de contratos de financiamiento y la recuperación de los recursos destinados a los mismos.

**f) Concursos mercantiles.**

Se pretende reducir los riesgos de dilación e incertidumbre jurídica en los concursos mercantiles, a través de la incorporación de mecanismos tecnológicos como la firma electrónica y la posibilidad de utilizar formatos emitidos por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

**g) Almacenes y SOFOMES.**

Se propone la modernización del marco jurídico aplicable a las organizaciones auxiliares del crédito, especialmente a los almacenes generales de depósito, a las sociedades financieras de objeto múltiple, a las casa de cambio, transmisores de dinero y centros cambiarios.

**h) Liquidación bancaria.**

Para los casos de insolvencia de una institución de banca múltiple, se crea un esquema judicial y especializado tutelado por el Poder Judicial de la Federación que dará certidumbre jurídica y definitividad en los procesos.

**i) Fondos de inversión.**

La intención es lograr un mayor crecimiento y desarrollo del sector de inversiones en el país y fomentar una amplia participación de la población a través de mejores canales de acceso.

**j) Mercado de valores.**

El objetivo en este rubro es volver más efectiva la operación del mercado de valores, mediante la inclusión de mejores instrumentos que fomenten su crecimiento y desarrollo, así como mayores herramientas para proteger a los inversionistas menos capacitados.

**k) Sanciones e inversión extranjera.**

Las disposiciones en este rubro pretenden atender tres temas fundamentales: 1) el fortalecimiento de los poderes de las autoridades financieras; 2) modificaciones al régimen de inversión extranjera para liberar los límites en diversas entidades financieras 3) transparencia en materia de sociedades de información crediticia.

**l) Agrupaciones financieras.**

Se pretende contar con un nuevo marco regulatorio más acorde con las actuales condiciones económicas y financieras, a través de: 1) la creación de la figura de Sociedades Controladoras para facilitar las inversiones; 2) fortalecimiento de su gobierno corporativo; 3) regulación de la operación de los grupos financieros y 4) Medidas correctivas y de supervisión.



### m) Crédito garantizado.

Se establece un procedimiento para que el mecanismo de Subrogación de Acreedor contemplado en la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, incluya plazos razonables y sanciones para las entidades que no cumplan con lo establecido en la norma.

Con ello se busca agilizar los procedimientos crediticios y generar las bases normativas para promover una mayor competencia en el otorgamiento de crédito de vivienda.

#### *Votación en lo general*

Aprobado por:							
<b>Votos a favor</b>	90	<b>Votos en contra</b>	24	<b>Abstenciones</b>	1	<b>Votación total</b>	115

#### *Votación en lo particular de artículos reservados*

Artículos 8 bis, 11, 68, 94 y 96 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en los términos del dictamen							
<b>Votos a favor</b>	73	<b>Votos en contra</b>	21	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	94
Artículos 4, 4 bis 3, 6, 17, 18, 23, 43, 44 y 49 bis 1 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en los términos del dictamen							
<b>Votos a favor</b>	69	<b>Votos en contra</b>	15	<b>Abstenciones</b>	1	<b>Votación total</b>	85
Artículos primero, segundo, tercero y cuarto transitorios, contenidos en el artículo quinto del dictamen, en sus términos							
<b>Votos a favor</b>	49	<b>Votos en contra</b>	23	<b>Abstenciones</b>	1	<b>Votación total</b>	73
Artículo 19 bis 2 del artículo séptimo del dictamen correspondiente a Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, en los términos del dictamen							
<b>Votos a favor</b>	54	<b>Votos en contra</b>	13	<b>Abstenciones</b>	2	<b>Votación total</b>	69
Artículo octavo del dictamen correspondiente a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, en sus términos							
<b>Votos a favor</b>	56	<b>Votos en contra</b>	14	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	70
Artículo 21 del artículo noveno del dictamen, correspondiente a la Ley de Uniones de Crédito, en los términos del dictamen							

<b>Votos a favor</b>	56	<b>Votos en contra</b>	14	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	70
<b>Artículos 30, 31, 43 bis, 44 bis 1, 44 bis 2, 47, 75 y 89 del artículo décimo primero del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley de Instituciones de Crédito, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	63	<b>Votos en contra</b>	17	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	80
<b>Artículo 3º de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del Apartado B del artículo 123 constitucional, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	60	<b>Votos en contra</b>	16	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	76
<b>Artículos 21 y 35 del artículo décimo tercero del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley Orgánica de Nacional Financiera, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	61	<b>Votos en contra</b>	13	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	74
<b>Artículos 20 y 34 del artículo décimo cuarto del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	64	<b>Votos en contra</b>	13	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	77
<b>Artículos 21 y 32 del artículo décimo quinto del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	56	<b>Votos en contra</b>	13	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	69
<b>Artículos 40, 44 y 57 del artículo décimo sexto del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	66	<b>Votos en contra</b>	13	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	79
<b>Artículos 22, 23 y 27 del artículo décimo séptimo del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	63	<b>Votos en contra</b>	15	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	78
<b>Artículos 4, 8 bis, 15, 20, 23 bis, y 31 del artículo décimo octavo del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	61	<b>Votos en contra</b>	13	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	74

**Artículos 1, 4, 11, 33, 42, 44, 50 y 59 bis del artículo décimo noveno del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley Orgánica de la Financiera Rural, en los términos del dictamen**

<b>Votos a favor</b>	58	<b>Votos en contra</b>	12	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	70
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**Artículos 1168, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176 y 1179 del artículo vigésimo segundo del proyecto de decreto, correspondientes al Código de Comercio, en los términos del dictamen**

<b>Votos a favor</b>	48	<b>Votos en contra</b>	21	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	71
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**Artículo 336 bis del artículo vigésimo tercero del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en los términos del dictamen**

<b>Votos a favor</b>	49	<b>Votos en contra</b>	22	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	71
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**Artículos 47, 157, 175, 222 bis y 270 bis, del artículo vigésimo sexto del proyecto de decreto, correspondientes a la Ley de Concursos Mercantiles, en los términos del dictamen**

<b>Votos a favor</b>	51	<b>Votos en contra</b>	17	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	68
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**Artículos 8, 8 bis 1, 11 bis 2, 45 bis 7, 72, 81 B, y 87 B del artículo vigésimo octavo del proyecto de decreto, correspondientes a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en los términos del dictamen**

<b>Votos a favor</b>	52	<b>Votos en contra</b>	19	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	71
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**Artículo trigésimo de las disposiciones transitorias del proyecto de decreto**

<b>Votos a favor</b>	54	<b>Votos en contra</b>	14	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	68
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**Artículos 13, 24 bis 1, 25, 27 bis 1, 27 bis 2, 27 bis 3, 27 bis 4, 27 bis 6, 27 bis 8, 27 bis 12, 27 bis 13, 27 bis 15, 45 S, 51, 53, 70, 72 bis, 73, 74, 122, 124, 132, 140, 144, 146, 148, 158, 162, 198, 212, 216 y 275 del artículo trigésimo primero del proyecto de decreto, correspondientes a la Ley de Instituciones de Crédito, en los términos del dictamen**

<b>Votos a favor</b>	67	<b>Votos en contra</b>	20	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	87
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**Artículos 9, 14 bis 4, 14 bis 12, 37, 39 bis, 44, 49, 59, 61 bis y 70 del artículo trigésimo sexto del proyecto de decreto, correspondientes a la Ley de Sociedades de Inversión, en los términos del dictamen**

<b>Votos a favor</b>	69	<b>Votos en contra</b>	16	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	85
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**Artículos 2, 7, 62, 63 bis 1, 117, 130, 167, 173, 178, 188, 189, 190, 190 bis, 191, 200, 224 y 237 del artículo trigésimo noveno del proyecto de decreto, correspondientes a la Ley del Mercado de Valores en los términos del dictamen**

<b>Votos a favor</b>	55	<b>Votos en contra</b>	32	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	87
<b>Artículo 15 del artículo cuadragésimo primero del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	63	<b>Votos en contra</b>	15	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	78
<b>Artículo 8 del artículo cuadragésimo segundo del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	68	<b>Votos en contra</b>	11	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	79
<b>Artículos 26 y 51 del artículo cuadragésimo tercero del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley del Banco de México, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	59	<b>Votos en contra</b>	18	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	77
<b>Artículo 21 del artículo cuadragésimo cuarto del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	64	<b>Votos en contra</b>	14	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	78
<b>Artículo 29 del artículo cuadragésimo quinto del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	63	<b>Votos en contra</b>	15	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	78
<b>Artículos 50 y 80 del artículo cuadragésimo séptimo del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	67	<b>Votos en contra</b>	13	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	80
<b>Artículos 7 y 8 del artículo cuadragésimo octavo del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley de Inversión Extranjera, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	61	<b>Votos en contra</b>	14	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	75
<b>Artículos 12, 17, 24, 28, 30, 35, 37, 60, 76, 80, 81, 86, 88, 92, 102, 110, 115 y 179 del artículo quincuagésimo primero del proyecto de decreto, correspondiente al proyecto que expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en los términos del dictamen</b>							
<b>Votos a favor</b>	62	<b>Votos en contra</b>	16	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	78

**Artículo quincuagésimo segundo del proyecto de decreto, en los términos del dictamen**

<b>Votos a favor</b>	57	<b>Votos en contra</b>	11	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	68
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**Artículos 15, 19 bis y 20 del artículo quincuagésimo tercero del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, en los términos del dictamen**

<b>Votos a favor</b>	63	<b>Votos en contra</b>	14	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	77
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**Artículo único transitorio del proyecto de decreto, en los términos del dictamen**

<b>Votos a favor</b>	67	<b>Votos en contra</b>	14	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	81
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES**

## VIII. COMUNICACIONES DE COMISIONES

### COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

- 1. Fe de erratas, al artículo 6,** párrafo tercero del proyecto enviado a la Cámara de Diputados que reforma y adiciona **diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia,** para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

#### Síntesis

La comisión sometió a consideración de la asamblea una **fe de erratas** a la reforma constitucional en materia de transparencia, relativa al **procedimiento para elegir a los miembros del Consejo Consultivo del órgano garante** del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

**Aprobada por:**

<b>Votos a favor</b>	80	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	1	<b>Votación total</b>	81
----------------------	----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	----

**SE REMITIÓ COPIA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

## DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA (Continuación)

3. *Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 59, 62, 63 y 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y deroga el artículo Cuarto Transitorio del "Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011, presentado por la Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que actualiza las reglas para la entrega de premios nacionales de deportes y de mérito deportivo, estableciendo para tal efecto:

- I. Que la integración del consejo de premiación estará conformado por el titular de la SEP, por los titulares de las comisiones de Deporte de la Cámara de Diputados, y de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, de la CONADE, del Comité Olímpico Mexicano A.C., y del Comité Paralímpico Mexicano A.C.
- II. Que los premios se concederán exclusivamente a candidatos propuestos por asociaciones deportivas nacionales y asociaciones deportivas registradas y reconocidas por la CONADE, o por los responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión, quienes lo podrán proponer a través de las asociaciones deportivas nacionales o asociaciones deportivas registradas.
- III. Que las candidaturas se propondrán dentro del periodo del 15 de septiembre al 20 de octubre de cada año. A más tardar el 10 de noviembre, el jurado entregará por escrito su dictamen.
- IV. Que los premios se entregarán en el mes de diciembre de cada año.

Trámite

Quedó de primera lectura

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LA PRÓXIMA SESIÓN, LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO SERÁN PRESENTADAS POR LOS SENADORES DESDE SUS ESCAÑOS.**

**LAS EFEMÉRIDES SERÁN PUBLICADAS EN EL DIARIO DE LOS DEBATES**

**SIENDO LA 23:09 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A SESIÓN SOLEMNE PARA RECIBIR AL PRESIDENTE DE ISRAEL, SHIMON PERES, EL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:30 HORAS, Y A SESIÓN ORDINARIA AL TÉRMINO DE DICHA CEREMONIA.**

